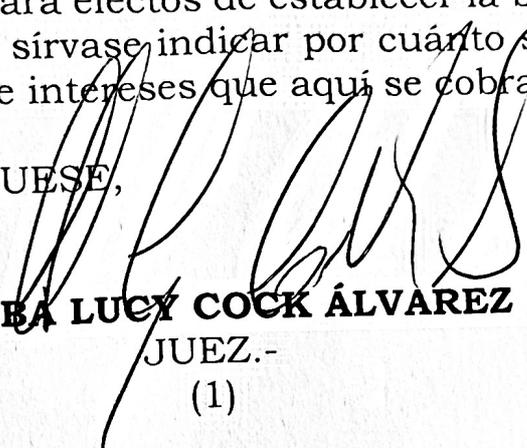


JUZGADO VEINTIUNO CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., _____

Proceso Ejecutivo para la Efectividad de Garantía real No. 110013103-
021-**2020-00042**-00

Previo a resolver sobre la solicitud de terminación del proceso por pago de las cuotas en mora de la obligación presentada por la apoderada de la parte demandante y para efectos de establecer la base gravable de que trata la Ley 1394 de 2010, sírvase indicar por cuánto se realizó el pago de lo aquí pretendido (capital e intereses que aquí se cobraban).

NOTIFÍQUESE,


ALBA LUCY COCK ÁLVAREZ

JUEZ.-

(1)